

**ACTA DE LA REUNION ONLINE DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO**

PRESIDENTE

D. Juan José Román Mangas

REPRESENTANTES

**Estamento de Federaciones
Presidente Federación Andaluza
de Piragüismo**

D. Pedro Pablo Barrios Perles

**Presidente Federación de
Piragüismo
del País Vasco**

D. Joseba Saies Alzúa

**Presidente Federación del
Principado de Asturias de
Piragüismo**

D. José Avelino Moris Fernández

**Estamento de Clubes
Club Canoa Kayak Zamora**

D. Saul Fernández Tamame

Alberche Kayak Club

D. Carlos Domínguez Torreadrado

Club Piragüisme Balear

Dña. Concepción Padilla Colmenero

Estamento de Deportistas

Dña. Sonia del Carmen Mtnez. García

Estamento Técnicos y Árbitros

D. Marc Vicente Cases

SECRETARIO

D. Juan Carlos Vinuesa González

Con fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte, se celebró consulta a la Comisión Delegada de la Real Federación Española de Piragüismo, de la que forman parte los señores que al margen se relacionan.

CONSULTA

12/2020.- Nuevo Calendario Electoral. (16 de octubre).

Damos traslado de la propuesta del nuevo Calendario electoral, en atención a la comunicación de la Subdirección General de Régimen Jurídico del Deporte de fecha 6 de presente dirigida al presidente de la RFEP, por la que, a tenor del informe emitido por el Tribunal Administrativo del Deporte, que acompañamos en archivo adjunto, se ruega la subsanación del apartado 7) del mismo, con una nueva propuesta de calendario electoral incluida en el Anexo III.

Una vez atendido su requerimiento y ajustado el nuevo calendario electoral, procedemos a la solicitud de refrendo por este órgano de gobierno, para su remisión el próximo lunes al Tribunal Administrativo del Deporte y a la Subdirección General de Régimen Jurídico, y sea aprobado definitivamente el expediente administrativo "elecciones RFEP".

Quedamos a la espera de vuestras observaciones si las hubiere, así como vuestro pronunciamiento referido al mismo, antes del plazo anteriormente indicado.

Dña. Concepción Padilla en representación del C.P. balear traslada los siguientes comentarios:

“1º **Fecha de remisión.** El informe del TAD lleva fecha de 5 de octubre y, según se indica en la convocatoria de la consulta, el día 6 se produjo la comunicación del CSD al Presidente de la RFEP. Hoy es día 16. Hemos perdido otros 10 preciosos días. Lo lógico habría sido actuar con urgencia y remitir la propuesta de calendario al día siguiente. El modo de actuar observado traslada la idea de que interesa demorar o aplazar al máximo el proceso o, al menos, que no hay prisa en celebrarlo.

2º **La propuesta de calendario equivale, de hecho, a anular el proceso electoral.** Realizar la convocatoria más allá del 31/10 es catastrófico pues entraríamos en una nueva temporada. El artículo 16.1.b) del Reglamento señala que “Para ser electores y elegibles los clubes deberán acreditar la participación de alguno de sus equipos en competiciones de su modalidad deportiva de carácter oficial y ámbito estatal, tanto en la temporada correspondiente a la fecha de la convocatoria, como durante la temporada deportiva anterior”. Por lo tanto, de entrada, significa dejar fuera del censo a todos los clubes. **El estamento de clubes quedaría desierto.**

A ello debe añadirse que en todos los estamentos es preciso contar con licencia federativa en la temporada en que tiene lugar la convocatoria, de modo que **los deportistas, técnicos y árbitros dispondrían del escaso margen de 15 días para tramitar sus licencias.** Esto provocaría una frenética actividad de tramitación de licencias en los 15 primeros días de noviembre. El resultado sería **un censo totalmente irreal** pues muchos no llegarían a tramitar su licencia en ese escaso margen (la gente tiene otras ocupaciones) y se estaría fomentando la tramitación de licencias con el único objetivo de entrar en el censo electoral. A ello debe añadirse que la normal comisión de errores en la tramitación dejaría fuera a quienes no logran corregirlos antes del día 16.

Sin duda no es eso lo que persiguen las normas que rigen el proceso. Pero parece que sí es lo que persigue quien haya ideado semejante propuesta.

3º **No hay fundamento para hacer la convocatoria tan tarde.** Por más vueltas que le demos no es posible imaginar un impedimento para realizar la convocatoria antes de que finalice octubre. Si, pudiendo hacerla en octubre, se decide trasladarla a noviembre, sólo puede obedecer a una intencionalidad clara de que se den todas las consecuencias que he indicado en el apartado anterior. O sea, cargarse el proceso.

4º **Responsabilidad disciplinaria.** Considero que la decisión de convocar las elecciones después del 31/10, la lentitud con que se ha actuado y otras decisiones adoptadas en los últimos meses constituye un supuesto de responsabilidad disciplinaria previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Orden ECD/2764/2015. No quiero ser cómplice de ello con mi voto. Por ello votaré en contra de esa propuesta.

5º **PROPUESTA ALTERNATIVA.** Tenemos poco margen y quiero ser constructiva. Por tanto, no me limito a combatir la propuesta catastrófica que se nos ha presentado, sino que propongo una alternativa. La he elaborado sobre la que se

nos ha presentado y puede tener algún error que, si detectáis, podemos corregir en esta reunión online. Lo que es inamovible en mi propuesta es la realización de la convocatoria dentro del mes de octubre.

Se acompaña a este escrito. Como veis, es posible hacer las cosas de manera que las elecciones se realicen cumpliendo lo previsto en las normas.

*6º **Sobre el procedimiento de toma de acuerdos.** No me resisto a reiterar mi decepción por el procedimiento en el que no se ofrece la posibilidad de intercambiar opiniones y propuestas entre los miembros de la Comisión Delegada sino que sólo se nos pide pronunciamiento a favor o en contra de la propuesta OFICIAL, que no es más que la que interesa a un grupo concreto de personas. Poco -o nada- democrático.”*

El presidente de la RFEP, quiso darle respuesta indicando que “es falso que se quiera dilatar la convocatoria, de hecho, la propuesta inicial era iniciar el proceso el 23 de septiembre, el retraso sobre esa fecha no es debido a la RFEP.

El tiempo transcurrido desde que se recibió esta última comunicación ha servido para cuadrar y buscar las mejores fechas, en aras de cuadrar los periodos de votación sin coincidencia con las fiestas navideñas y otras.

Gracias por tu lección democrática.

Como sabrás el orden del día y los asuntos son los que se encuentran en la convocatoria”.

Dña. Concepción Padilla le traslada la siguiente réplica:

“A la vista de que usted insiste en mantener la propuesta de iniciar el proceso el 16 de noviembre, se hace necesario preguntarle si aprobáis dejar fuera del proceso a los clubes o habéis buscado alguna solución que no implique incumplir la normativa que rige el proceso electoral.

Es necesario que tengamos un conocimiento cabal y completo de lo que votamos. Que haya transparencia y todos sepamos lo que se pretende. Y no pretendo dar lecciones de nada, simplemente ejerzo mis derechos. No deberías de recibir las propuestas como ataques personales”.

En este punto el presidente de la RFEP, D. Juan José Román Mangas, quiso aclarar lo siguiente:

“Las elecciones según la orden electoral se deben de hacer dentro del año que corresponden, en el año 2020, nada indica que tenga que estar finalizadas las elecciones en el año 2020, si incurriéramos en alguna irregularidad, podéis elevar la denuncia al TAD, no tenemos ningún inconveniente en dar respuesta a lo que nos demanden por parte de los órganos del CSD.

Todos los procesos electorales que hemos llevado a cabo en los últimos periodos de mi mandato siempre han sido transparentes, el club al que representas a estado participando y ha sido elegido por los mismos procedimientos que ahora se presentan para su aprobación.

Nada indica que los censos actuales no sirvan a partir del 1 de noviembre, ninguno queremos que esto sea así, por tanto, aunque no podemos garantizarlo, si podemos estar en posición de decir que el censo seguirá siendo el que conocemos. Somos conscientes de lo que indica la orden electoral, aunque haya todo tipo de desconfianzas, como así se deja ver”.

D. José Avelino Moris, manifiesta su voto en contra de la propuesta de calendario y apoyo la propuesta de calendario del Club Piragüismo Balear.

La situación de retraso en las elecciones no es razonable. Después de un retraso de un mes, añadir otro mes más nos aleja del final de año que era la fecha propuesta legalmente.

En este caso además se entorpece el derecho de los clubes a ser electores y elegibles por no haber tenido actividad en la temporada electoral y en la anterior. La temporada 19-20 se suspendió la actividad estatal y la 20-21 en la que se convocan las elecciones no tendrá actividad entre el 1 y el 15 de noviembre. Quedando así todos los clubes fuera de la asamblea.

Una Asamblea General sin el 40% de representación... no es el mejor ejemplo de democracia, por mucho espíritu navideño que alegue el presidente. Creo que a los clubes les preocupa más su representatividad durante el próximo ciclo que el espíritu navideño.

Una vez más se hurta el debate y se nos deja sólo el fin de semana de plazo, unas formas cada vez más cuestionables”.

D. José Avelino Moris puntualizó que:

“El artículo 16 del Reglamento Electoral aprobado, requiere la actividad de los clubes en la temporada en que se convocan las elecciones y en la anterior. Nuestras temporadas terminan el 31 de octubre, como recordará el Presidente que lo implantó.

Realmente la voluntad es que quede desierta el 40% de la Asamblea General? Esta situación es la que genera la desconfianza. Las explicaciones no tienen validez, sólo la tiene el Reglamento y la ley.

Artículo 16 Reglamento electoral

... Para ser electores y elegibles los clubes deberán acreditar la participación de alguno de sus equipos en competiciones de su modalidad deportiva de carácter oficial y ámbito estatal, tanto en la TEMPORADA correspondiente a la fecha de la convocatoria como durante la TEMPORADA deportiva anterior.

Espero que no se incurra en la ilegalidad de intentar hacer un proceso viciado en su inicio usando censos invalidados por el propio Reglamento”.

D. Carlos Domínguez Torreadrado, quiso manifestar que “Por todo lo expuesto hasta ahora y ya que no se puede garantizar que el censo actual sirva a partir del 1 de noviembre con el perjuicio que eso causaría a los clubes tengo que rectificar mi voto y votar en contra del nuevo calendario quedando a la espera de que salga

en una fecha en la que no haya ninguna posibilidad de que perjudique a nadie para ejercer su derecho.”

Y sin más observaciones y una vez transcurrido el plazo acordado para la consulta online nº 12/2020 de Comisión Delegada se da traslado con fecha 19 de octubre, el resultado de la misma, respecto de los miembros que se han pronunciado,

A favor del Calendario Electoral propuesto: 5 votos (Representante de Deportistas Sonia del Carmen Martínez García, Representante del Club Canoa Kayak Zamora, D. Saúl Fernández Tamame, Rep. de la Federación Andaluza, D. Pedro Pablo Barrios Perles, el presidente de la RFEP y el Rep. de técnicos y árbitros D. Marc Vicente Cases).

En contra del Calendario Electoral propuesto: 3 votos (Rep. del C.P. Balear, Dña. Concepción Padilla Colmenero, Rep. Federación Asturiana D. José Avelino Moris Fernández y Rep. del Alberche Kayak Club, D. Carlos Domínguez Torreadrado).

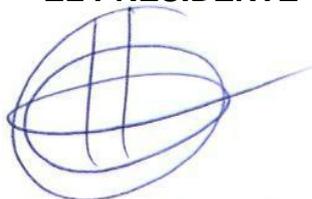
Reseñar que el primer pronunciamiento del representante del Alberche Kayak Club del día 16 fue favorable, pero con fecha 19 modificó su pronunciamiento en contra de la propuesta.

Una vez comunicado a los miembros de la Comisión delegada el escrutinio, ha sido remitido con fecha de hoy Certificación del acuerdo adoptado al TAD y a la Subdirección Gral. de Régimen Jurídico del deporte del CSD, para que el Expediente Administrativo sea aprobado por la próxima Comisión Directiva del CSD.

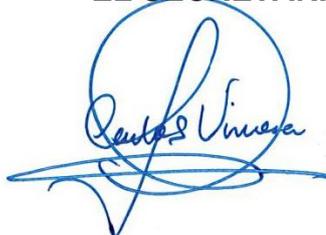
Y sin más asuntos que tratar se da por concluida la consulta online número 12/2020 a diecinueve de octubre de dos mil veinte.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO





ANEXO AL PUNTO Nº 12.1/2020

PROPUESTA DE CALENDARIO ELECTORAL

(Aprobado por Comisión delegada 19.10.2020)

**CONSULTA A COMISIÓN DELEGADA DE 16 DE
OCTUBRE**

ANEXO III

CALENDARIO ELECTORAL DE LA RFEP

Día 16.11.2020	<ul style="list-style-type: none">- Convocatoria Elecciones.- Publicación anuncio 2 diarios deportivos.- Constitución Comisión Gestora.- Constitución Junta Electoral Federativa.- Publicación Censo Provisional- Publicación en la web de la RFEP- Publicación en la web del CSD
Día 17.11.2020	<ul style="list-style-type: none">- Inicio del plazo para optar entre censos por los electores incluidos en más de uno (7 días naturales)- Inicio plazo reclamaciones contra censo y modelos de sobres y papeletas (7 días hábiles)- Inicio plazo solicitud de voto por correo
Día 18.11.2020	<ul style="list-style-type: none">- Fin del plazo para recusar a la Junta Electoral de la RFEP ante el TAD.
Día 23.11.2020	<ul style="list-style-type: none">- Fin de plazo para optar a un censo
Día 25.11.2020	<ul style="list-style-type: none">- Fin de plazo para reclamar contra el censo provisional y modelos de sobres y papeletas
Día 28.11.2020	<ul style="list-style-type: none">- JEF: Resolución reclamaciones censo, sobres y papeletas.- Publicación y confección del censo definitivo (durante 20 días naturales)- Inicio del plazo para reclamar al TAD contra la resolución de la JE por el censo provisional (10 días hábiles).
Día 30.11.2020	<ul style="list-style-type: none">- Inicio plazo presentación candidaturas a la Asamblea General.- Designación de las Mesas Electorales por la JEF.
Día 02 .12.2020	<ul style="list-style-type: none">- Fin de plazo de recepción de solicitudes de voto por correo (2 días naturales después del censo definitivo)
Día 03.12.2020	<ul style="list-style-type: none">- Fin de plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General.



- | | |
|----------------|---|
| Día 04.12.2020 | - Proclamación provisional de candidaturas a la Asamblea General. |
| Día 09.12.2020 | - Inicio del plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de candidaturas. |
| Día 10.12.2020 | - Fin del plazo de recepción de reclamaciones contra la lista provisional de candidaturas. |
| Día 11.12.2020 | - JEF: Resolución de las reclamaciones contra la lista provisional de candidaturas. |
| Día 14.12.2020 | - Proclamación definitiva de candidaturas a la Asamblea General.
- Inicio de plazo para recurrir al TAD la lista provisional de candidaturas a la Asamblea General
- Envío de sobres y papeletas a circunscripciones electorales
- Envío certificados, sobres y papeletas a votantes por correo. |
| Día 17.12.2020 | - Inicio plazo para solicitar Agrupación de Candidaturas (5 días hábiles)
- Fin de plazo para recurrir al TAD la lista provisional de candidaturas a la Asamblea General. |
| Día 18.12.2020 | - Fin de plazo de publicación de censo definitivo |
| Día 23.12.2020 | - Fin de plazo de recepción de solicitudes de agrupación de candidaturas. |
| Día 28.12.2020 | - Publicación de agrupación de candidaturas. |
| Día 29.12.2020 | - Inicio plazo de presentación de reclamaciones contra la lista de agrupación de candidaturas (3 días hábiles). |
| Día 31.12.2020 | - Fin de plazo de recepción de reclamaciones contra la lista de agrupación de candidaturas. |
| Día 04.01.2021 | - JEF: Resolución reclamaciones contra la lista de Agrupación de candidaturas |
| Día 05.01.2021 | - Inicio plazo para recurrir al TAD contra la proclamación de la lista de agrupación de candidaturas (3 días hábiles) |
| Día 09.01.2021 | - Fin de plazo del depósito de votos por correo (7 días |



naturales antes de la celebración de las elecciones para la Asamblea General)

- | | |
|----------------|--|
| Día 11.01.2021 | - Fin de plazo de presentación reclamaciones al TAD contra la proclamación de agrupación de candidaturas |
| Día 16.01.2021 | - Elecciones a la Asamblea General. |
| Día 18.01.2021 | - Proclamación resultados provisionales elecciones Asamblea General. |
| Día 19.01.2021 | - Inicio plazo presentación de reclamaciones contra los resultados provisionales de la Asamblea General. |
| Día 20.01.2021 | - Fin de plazo de recepción de reclamaciones contra los resultados provisionales de la Asamblea General. |
| Día 21.01.2021 | - JEF: resolución reclamaciones contra los resultados provisionales Asamblea General. |
| Día 22.01.2021 | - Inicio plazo de reclamaciones ante el TAD
- Publicación de la composición definitiva de la Asamblea General.
- Inicio de plazo de prestación de candidaturas a la Presidencia y Comisión Delegada.
- Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. |
| Día 05.02.2021 | - Fin de plazo de recepción de candidaturas a la Presidencia (10 días hábiles desde el inicio de plazo de presentación de candidaturas) |
| Día 06.02.2021 | - Proclamación de candidaturas a la Presidencia
- Envío de candidaturas a la Presidencia de la RFEP a los Miembros de la Asamblea General. |
| Día 14.02.2021 | - Asamblea General Extraordinaria
- Elección de Presidente de la RFEP.
- Elección de los miembros de la Comisión Delegada, hasta una hora antes del comienzo de la votación. |
| Día 15.02.2021 | - Inicio del plazo de presentación de reclamaciones contra los resultados de elección de Presidente y de la Comisión Delegada. |
| Día 16.02.2021 | - Fin del plazo de recepción de reclamaciones contra los resultados de la elección de Presidente y Comisión Delegada. |



Día 17.02.2021

- JEF: resolución de las reclamaciones presentadas contra los resultados de las elecciones a Presidente de la RFEP y Comisión Delegada.

Día 18.02.2021

- Inicio plazo para reclamar al TAD contra la resolución de la Junta Electoral

Día 22.02.2021

- Fin del plazo para reclamar al TAD.

Madrid, 16 de octubre de 2020



ANEXOS AL PUNTO Nº 12.2/2020

**ALTERNATIVA A LA PROPUESTA DE
CALENDARIO ELECTORAL DEL C.P. BALEAR**

**CONSULTA A COMISIÓN DELEGADA DE 16 DE
OCTUBRE**

PROPUESTA ALTERNATIVA CALENDARIO ELECTORAL DE LA RFEP

- | | |
|----------------|---|
| Día 26.10.2020 | <ul style="list-style-type: none">- Convocatoria Elecciones.- Publicación anuncio 2 diarios deportivos.- Constitución Comisión Gestora.- Constitución Junta Electoral Federativa.- Publicación Censo Provisional- Publicación en la web de la RFEP- Publicación en la web del CSD |
| Día 27.10.2020 | <ul style="list-style-type: none">- Inicio del plazo para optar entre censos por los electores incluidos en más de uno (7 días naturales)- Inicio plazo reclamaciones contra censo y modelos de sobres y papeletas (7 días hábiles)- Inicio plazo solicitud de voto por correo |
| Día 28.10.2020 | <ul style="list-style-type: none">- Fin del plazo para recusar a la Junta Electoral de la RFEP ante el TAD. |
| Día 02.11.2020 | <ul style="list-style-type: none">- Fin de plazo para optar a un censo |
| Día 04.11.2020 | <ul style="list-style-type: none">- Fin de plazo para reclamar contra el censo provisional y modelos de sobres y papeletas |
| Día 07.11.2020 | <ul style="list-style-type: none">- JEF: Resolución reclamaciones censo, sobres y papeletas.- Publicación y confección del censo definitivo (durante 20 días naturales)- Inicio del plazo para reclamar al TAD contra la resolución de la JE por el censo provisional (10 días hábiles). |
| Día 09.11.2020 | <ul style="list-style-type: none">- Inicio plazo presentación candidaturas a la Asamblea General.- Designación de las Mesas Electorales por la JEF. |
| Día 13.11.2020 | <ul style="list-style-type: none">- Fin de plazo de recepción de solicitudes de voto por correo (2 días naturales después del censo definitivo) |
| Día 14.11.2020 | <ul style="list-style-type: none">- Fin de plazo de presentación de candidaturas a la Asamblea General. |

- Día 15.11.2020 - Proclamación provisional de candidaturas a la Asamblea General.
- Día 20.11.2020 - Inicio del plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de candidaturas.
- Día 21.11.2020 - Fin del plazo de recepción de reclamaciones contra la lista provisional de candidaturas.
- Día 22.11.2020 - JEF: Resolución de las reclamaciones contra la lista provisional de candidaturas.
- Día 25.11.2020 - Proclamación definitiva de candidaturas a la Asamblea General.
- Inicio de plazo para recurrir al TAD la lista provisional de candidaturas a la Asamblea General
- Envío de sobres y papeletas a circunscripciones electorales
- Envío certificados, sobres y papeletas a votantes por correo.
- Día 28.11.2020 - Inicio plazo para solicitar Agrupación de Candidaturas (5 días hábiles)
- Fin de plazo para recurrir al TAD la lista provisional de candidaturas a la Asamblea General.
- Día 29.11.2020 - Fin de plazo de publicación de censo definitivo
- Día 04.12.2020 - Fin de plazo de recepción de solicitudes de agrupación de candidaturas.
- Día 09.12.2020 - Publicación de agrupación de candidaturas.
- Día 10.12.2020 - Inicio plazo de presentación de reclamaciones contra la lista de agrupación de candidaturas (3 días hábiles).
- Día 11.12.2020 - Fin de plazo de recepción de reclamaciones contra la lista de agrupación de candidaturas.
- Día 15.12.2020 - JEF: Resolución reclamaciones contra la lista de Agrupación de candidaturas
- Día 16.12.2020 - Inicio plazo para recurrir al TAD contra la proclamación de la lista de agrupación de candidaturas (3 días hábiles)
- Día 20.12.2020 - Fin de plazo del depósito de votos por correo (7 días

naturales antes de la celebración de las elecciones para la Asamblea General)

- Día 22.12.2020
 - Fin de plazo de presentación reclamaciones al TAD contra la proclamación de agrupación de candidaturas
- Día 27.12.2020
 - Elecciones a la Asamblea General.
- Día 29.12.2020
 - Proclamación resultados provisionales elecciones Asamblea General.
- Día 30.12.2020
 - Inicio plazo presentación de reclamaciones contra los resultados provisionales de la Asamblea General.
- Día 31.12.2020
 - Fin de plazo de recepción de reclamaciones contra los resultados provisionales de la Asamblea General.
- Día 02.01.2021
 - JEF: resolución reclamaciones contra los resultados provisionales Asamblea General.
- Día 03.01.2021
 - Inicio plazo de reclamaciones ante el TAD
 - Publicación de la composición definitiva de la Asamblea General.
 - Inicio de plazo de prestación de candidaturas a la Presidencia y Comisión Delegada.
 - Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria.
- Día 15.01.2021
 - Fin de plazo de recepción de candidaturas a la Presidencia (10 días hábiles desde el inicio de plazo de presentación de candidaturas)
- Día 16.01.2021
 - Proclamación de candidaturas a la Presidencia
 - Envío de candidaturas a la Presidencia de la RFEP a los Miembros de la Asamblea General.
- Día 24.01.2021
 - Asamblea General Extraordinaria
 - Elección de Presidente de la RFEP.
 - Elección de los miembros de la Comisión Delegada, hasta una hora antes del comienzo de la votación.
- Día 25.01.2021
 - Inicio del plazo de presentación de reclamaciones contra los resultados de elección de Presidente y de la Comisión Delegada.
- Día 26.01.2021
 - Fin del plazo de recepción de reclamaciones contra los resultados de la elección de Presidente y Comisión Delegada.

- Día 27.01.2021 - JEF: resolución de las reclamaciones presentadas contra los resultados de las elecciones a Presidente de la RFEP y Comisión Delegada.
- Día 28.01.2021 - Inicio plazo para reclamar al TAD contra la resolución de la Junta Electoral
- Día 01.02.2021 - Fin del plazo para reclamar al TAD.